

RESUMEN EJECUTIVO

PRIMER SEGUIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN (2.11) CONTENIDA EN EL INFORME EMAVIAS/UAI/N°003/2021 EMERGENTE DE LA VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL “REGLAMENTO PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE EMAVIAS” POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

En cumplimiento al” Instructivo, Formulación y Control de la Ejecución del Plan de Actividades Anuales de Auditoría Interna Gestión 2022 de Empresas Públicas del Estado (Nivel Central, Departamental, Municipal y Regional), Entidades con Gestión Empresarial y de Fortalecimiento de las Empresas”, nota N° CGE/SCEP-090-02/2022 de 17 de febrero de la presente gestión correspondientes a la remisión de los Informes de Control Interno, Seguimientos y papeles de trabajo y el numeral 219 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobada mediante Resolución CGE/064/2012 del 27 de agosto de 2012.

El objetivo es determinar el cumplimiento de la recomendación “2.11 Declaraciones Juradas presentadas fuera de plazo, con inicio de proceso administrativo y sin conclusión”, contenida en el Informe EMAVIAS/UAI/N°003/2021 de Control Interno, emergente del Informe EMAVIAS/UAI/N°006/2021 “Verificación al Cumplimiento del “Reglamento Para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de EMAVIAS”, por el Periodo Comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre”, emitida por la Unidad de Auditoría Interna.

Se constituye objeto del primer seguimiento, el Formato 2 “Cronograma de implantación de las recomendaciones” y los documentos relacionados al cumplimiento de la recomendación “2.11 Declaraciones Juradas presentadas fuera de plazo, con inicio de proceso administrativo y sin conclusión”, contenida en el Informe EMAVIAS/UAI/N°003/2021 de Control Interno emergente del Informe EMAVIAS/UAI/N°006/2021 “Verificación al Cumplimiento del “Reglamento Para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de EMAVIAS”, por el Periodo Comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre”, emitida por la Unidad de Auditoría Interna.

El alcance del primer seguimiento, para establecer el grado de cumplimiento de la recomendación, fue del 1 de enero a 31 de diciembre de 2021.

Los resultados del primer seguimiento, dieron como **no cumplida** la recomendación N° 2.1.1 “Declaraciones Juradas presentadas fuera de plazo, con inicio de proceso administrativo y sin conclusión (REC. 2.11)”, debido a que se reiteró la deficiencia durante la gestión 2021.

La Paz, 29 de marzo de 2022

